

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.^a Malika Hamed Mohamed en situación procesal de rebeldía expido el presente en Melilla a 23 de octubre de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
SECCION SEPTIMA SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2555.- D.^a Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 91/00 dimanante de autos del juicio de Separación n.º 304/98, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º dos de esta Ciudad, siendo apelante D.^a Yamina Mohamed Lahse El Ghalbi asistida por la letrada Sra. Collado y representada por la procuradora Sra. Herrera Gómez y apelado D. José Muñoz Galacho, en situación legal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha recaído resolución cuya parte dispositiva es la siguiente, "Acordamos decretar la caducidad de la instancia en el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Herrera Gómez en nombre y representación de D.^a Yamina Mohamed Lahsen El Ghalbi, contra Sentencia dictada por el Juzgado de primera Instancia n.º dos de Melilla en los autos de Separación n.º 304/98. que en consecuencia se declara firme. Devuélvanse los autos al Juzgado de origen junto con testimonio de la presente resolución una vez sea firme. Sin imposición de costas, debiendo pagar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D José Muñoz Galacho en situación procesal de rebeldía expido el presente en Melilla a 23 de octubre de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

